

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 000 00 14
EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
RENDIC IMPORTADORA INTERNACIONAL S.A.**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía **RENDIC IMPORTADORA INTERNACIONAL S.A.** se otorgó en el cantón Durán, el 15 de octubre de 1990, ante el Notario del Cantón Durán, abogado José A. Norante Valencia, ha sido aprobada por la señora Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargada, abogada Alexandra Iza de Díaz, mediante Resolución No. 90-2-1-1- **0003470** el **13 NOV 1990** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3.112 L.I el **20 de noviembre de 1990**
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **RENDIC IMPORTADORA INTERNACIONAL S.A.** y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es la importación, fabricación, comercialización y distribución de todos los productos y materias primas en la rama de artes gráficas y afines como son: Tintas, máquinas, papel, planchas, películas, mantillas, repuestos, podrá tener representaciones en general y en particular del exterior.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de ----- S/1'500.000,00 en el plazo de dos años en numerario o en especie.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General para la compra y venta de bienes inmuebles e

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

